BASES CONCURSO "Feliz Año Nuevo"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Feliz Año Nuevo" (el "Concurso"), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación en el Instagram Oficial** de JetSMART Chile. En el contexto del concurso sortearemos 10 equipajes facturados, para un vuelo JetSMART entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Para participar la persona deberá subir en sus historias una foto o video que demuestre un paseo con maleta en mano, una de las tradiciones más clásicas por el fin de año.

El llamado es a que todos participen entre el viernes 31 de diciembre de 2021 desde las 13:00 hrs. y hasta el día domingo 02 de enero de 2022 a las 00:00 hrs. El sorteo se realizará de forma aleatoria el 03 de enero de 2022 donde obtendremos a los ganadores. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad " Sorteo por Nombres al Azar".

Se elegirán a 10 ganadores, y cada uno recibirá un (1) equipaje facturado sin costo, para un vuelo JetSMART entre las fechas indicadas. El ganador será notificado el día 03 de enero de 2022 por Instagram con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio, además, serán publicados en las historias de nuestro Instagram Oficial.

Premio del concurso:

1 opcional de equipaje sin costo, en solo un vuelo JetSMART en el que el ganador tenga pasajes (PREMIO NO INCLUYE EL PASAJE, NI TASAS DE EMBARQUE, NI OTROS OPCIONALES), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

- 1. El Premio será válido solo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
- Para solicitar el opcional de equipaje sin costo deberá escribirnos a ganadores@jetsmart.com, con su nombre de usuario de Instagram, nombre completo y código de reserva de su vuelo.
- 3. Solo será un (1) equipaje opcional sin costo adicional.
- 4. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
- 5. El Premio no incluye hospedaje.
- 6. El Premio no incluye viáticos.
- 7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

- 8. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
- 9. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
- 10. La movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
- 11. Beneficio personal y no transferible.
- 12. Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.

Condiciones para concursar:

- 1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
- 2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
- 3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
- 4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
- 5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;
- 6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.
- 7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna

emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, 31 de diciembre de 2021.